

Rv: Documentos para Juzgado 5-Proceso ejecutivo

Martha Murillo <mjlmj2011@hotmail.com>

Miércoles 1/09/2021 4:04 PM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (274 KB)

Correos represados, no enviados al Juzgado..pdf; Carta al Señor Juez-Juzgado5 P-C-M ..pdf;

Buena tarde.

Estoy enviando evidencias proceso rad.41001-40-89-005-2020-00086-00

De: Martha Murillo <lagaitana2@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 8:07 p. m.

Para: mjlmj2011@hotmail.com <mjlmj2011@hotmail.com>

Asunto: Documentos para Juzgado 5-Proceso ejecutivo

Neiva, Septiembre 1 del 2021

Señor

JUEZ JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAMULTIPLES.

E.S.D.

ASUNTO-Proceso 41-001-41-89-005-2020-00086-00

Señor Juez, el proceso en mención lo llevo a título personal, y he tenido una serie de inconvenientes con el correo electrónico dado que yo no sabía que los servicios de correos electrónicos como Hotmail y Gmail, tienen una capacidad máxima y yo por desconocimiento mío del tema, había estado enviando al correo correspondiente del Juzgado 5, las respectivas diligencias que hacía del respectivo proceso y no llegaban a ustedes esos documentos, porque los correos míos, ya no tenían capacidad para enviar archivos.

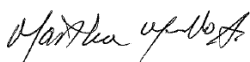
Por lo anterior, todos los archivos que le envié desde hace 3 meses atrás, quedaban estancados en mi computador y solo hasta ayer, alguien me explicó que los correos no salieron de mi computador hacia el juzgado por estar saturado de tantos correos que a lo largo de los años se han acumulado.

Ruego a usted, señor Juez, me tenga en consideración y levantar la medida de desistimiento tácito porque yo he estado gestionando y ya he pagado en tres ocasiones los recibos correspondientes al embargo en la Ciudad de Armenia, o sea las constancia del pago de radicación de la medida cautelar en el folio de la matrícula inmobiliaria, el cual lo compruebo en anexos a este oficio.

Anexo al presente documento PDF los siguientes oficios...

1. Carta enviada al Señor Registrador de instrumentos públicos con tres recibos de consignación pertinentes al embargo.
2. Imagen captada desde mi correo de los archivos represados que no salieron por estar limitada la capacidad de envíos.
3. Certificado de Libertad y Tradición expedido el 20 de Junio del 2021, donde se evidencia el embargo a favor de la demandada.

Atentamente,



MARTHA MURILLOA NAYA

Demandante.

Neiva, Septiembre 1 del 2021

Señor Juez, estas son las evidencias de los diferentes archivos que quedaron automáticamente guardados en el borrador de mi correo, sin salir que no llegaron al correo del Juzgado.

